



**Sistema  
Anticorrupción**  
del Estado de Quintana Roo

**RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE PARA UNIFICAR  
LOS SISTEMAS DE DENUNCIAS DE LOS PODERES  
EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO, MEDIANTE LA PLATAFORMA "TAK  
POOL" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO.**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.**



**RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE PARA UNIFICAR LOS SISTEMAS DE DENUNCIAS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA PLATAFORMA "TAK POOL" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ANTECEDENTES.**

La plataforma Tak Pool<sup>1</sup> es un sistema de denuncia ciudadana impulsado por el gobierno del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo se centra en la recepción de manifestaciones y denuncias ciudadanas por diversas vías o medios como: por escrito, vía telefónica y por su portal de internet.

Dentro de las principales fortalezas encontradas en esta plataforma, se encuentra la Línea de Denuncia, la cual opera las 24 horas del día durante los 7 días de la semana; también cuenta con el portal de recepción de manifestaciones o quejas, mediante el cual se ofrece orientación a los ciudadanos.

Esta Plataforma cuenta con un marco normativo consistente en el Acuerdo de creación del Sistema y los Lineamientos para la atención, trámite y conclusión de las denuncias, quejas y solicitudes ciudadanas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, mismo que otorga certeza jurídica a la ciudadanía del trámite y plazos de atención de su manifestación.

En la plataforma Tak Pool, las denuncias pueden realizarse de forma anónima y cuenta con apartados para que el denunciante adjunte evidencias documentales, en su caso.

Durante el año 2019, la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, llevó a cabo una serie de entrevistas y consultas, las cuales incluyeron una visita al área encargada de la operación de la Plataforma del Sistema de Denuncia Ciudadana Tak Pool, en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado (SECOES). Durante el periodo referido, se observó a detalle la operación de la Plataforma, así como las capacidades técnicas y de gestión con las que cuenta la SECOES para el manejo de esta plataforma de denuncias.

Simultáneamente, la Comisión Ejecutiva ha realizado distintos esfuerzos con la finalidad de diagnosticar las capacidades de gestión de todos los Órganos Internos de Control (OIC) de los entes públicos y de los municipios del Estado de Quintana Roo; en el informe de diagnóstico emitido se observaron distintos niveles de capacidad, así como la carencia de estructuras administrativas elementales para el adecuado funcionamiento de sus plataformas de denuncias.

<sup>1</sup> El sistema Tak Pool se puso en marcha el 3 de diciembre de 2016.



Una solución a lo anterior sería que los ciudadanos en el Estado de Quintana Roo, identifiquen una sola ventanilla de recepción de denuncias por presuntos casos de corrupción, lo cual sería posible si se aprovecha la infraestructura y amplia difusión con la que cuenta la Plataforma del Sistema de Denuncia Ciudadana Tak Pool.

Para ser viable lo anterior, los poderes Legislativo y Judicial y los organismos con plena autonomía en el Estado de Quintana Roo, tendrían que celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y ajustar su normatividad interna con la finalidad de que puedan hacer un buen uso de ella. Durante la operación y ejecución de la Plataforma, la SECOES les podrá dar vista de las denuncias que por su naturaleza deban ser atendidas por sus Órganos Internos de Control u otras instancias. De esta forma la Plataforma del Sistema de Denuncia Ciudadana Tak Pool estará en condiciones de generar la estadística de la recepción y atención de las denuncias ciudadanas, para que sea compartida en informes trimestrales al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

#### FUNDAMENTACIÓN.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de acuerdo con el artículo 9, en su fracción XI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, tiene la facultad de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, en ese caso, el Comité Coordinador Estatal podrá emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará el seguimiento en términos de esta Ley.

Con base en todo lo anterior, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, emite la siguiente:

#### RECOMENDACIÓN.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, recomienda a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Órganos Públicos con Autonomía Plena del Estado de Quintana Roo, que celebren convenios de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y ajusten su normatividad interna, para unificar los sistemas de denuncias y lograr, con ello, que sólo exista una sola plataforma de denuncia ciudadana, mediante la utilización del "Sistema de Denuncia Ciudadana denominada Tak Pool", con el fin de otorgar certeza jurídica a la ciudadanía en la recepción, trámite y plazos de atención de su denuncia o manifestación en contra de un servidor público de cualquier ente, órgano, poder o institución pública estatal.



### COMUNICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.

Se instruye al Secretario Técnico, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez para que haga del conocimiento a las instancias mencionadas, de la presente recomendación.

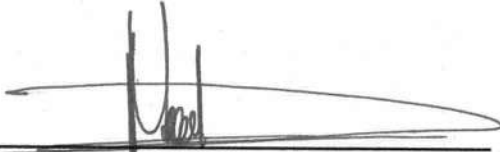
Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas, deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Maestro Marcos Gutiérrez Martínez.  
**Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.**

Maestra Rosaura Antonina Villanueva Azápalo.  
**Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.**

Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.  
**Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.**

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.  
**Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.**



Licenciado en Contaduría Certificado  
Manuel Palacios Herrera.  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**



Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.  
**Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo**



*Esta última hoja de firmas forma parte de la recomendación no vinculante para unificar los sistemas de denuncias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado de quintana roo, mediante la plataforma "tak pool" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.*